

Doctor

PABLO IGNACIO VILLATE MONROY

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA SALA CIVIL-FAMILIA.

E. S. D.

**REF: APELACION ADHESIVA CONTRA SENTENCIA DE 14 DE MAYO
De 2021.**

DEMANTE: BEATRIZ ROJAS ARTUNDUAGA

DEMANDADO: MARCO ANTONOO CHACON CASTILLO

RADICADO: 2019-00064-00.

Respetado Magistrado.

EFRAIN VALBUENA DEL RIO en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, le solicito comedidamente se sirva tener en cuenta como sustentación del recurso de **APELACION ADHESIVO**, todos y cada uno de los argumentos allí esgrimidos al incoar dicha impugnación, esto lo hago dentro del término legal.

Cordialmente,

EFRAIN VALBUENA DEL RIO

CC. No.-3223208 de Ubaté y T.P. No. 129.933 del C.S.J.

Correo electrónico evaldrio@Hotmail.com.